



D/ 1053

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

18022322

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileiro para participar en la Visita a la "Coudelaría del Rincón", en el Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, desde el 24 hasta el 26 de julio de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de la citada Visita, el Jeraarca dispuso la concurrencia de cuatro señores Oficiales Subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército.-----

II) que el Personal Militar propuesto recibe alimentación por parte del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-0022322

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil a los señores Teniente 1ro. don Jorge Máximo Silva Ayres y Alférez don Kevin Miguel Fernández Yorado y a las señoras Teniente 1ro. (V-IA) doña Lucía Luque López y Teniente 2do. (V-IA) doña Silvia Simón Viana, para participar de la Visita a la "Coudelaría del Rincón", desde el 23 hasta el 27 de julio de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.310,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos diez con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Porto Alegre - Santa María - Porto Alegre - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.088,00 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----



5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----




DR. JORGÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



DFC-MO
CT-kd
fp

